



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00796661- -UNC-DGME#SG

---

VISTO los vencimientos de contratos de personal pertenecientes a la Secretaría General de Rectorado (Dependencia 21) , en todas sus modalidades; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2022-1099-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de todos los contratos de personal, en sus diversas modalidades, hasta el día 30 de setiembre de 2022.

Que de no mediar una nueva disposición concreta de prórroga de estos contratos, operará la baja automática de los mismos;

Que, resulta menester asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas de esta Secretaría en las que ese personal viene prestando servicios;

Que se hace necesario establecer un incremento para las modalidad de contrato de retribución única, locación de obra y locación de servicios (profesional independiente) correspondientes a dicha Secretaría;

Que teniendo en cuenta los recursos disponibles y la situación económica y social imperante, se torna necesario actualizar la retribución de los mismos;

Por todo ello, y las facultades previstas en el Art. 22°, inciso 1° y 8° de los Estatutos de esta Universidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Disponer la prórroga, de todos los contratos de personal de la Secretaría General de Rectorado (Dependencia 21), en sus diversas modalidades, cuyo vencimiento operó el 30 de setiembre pasado, por el término de un año.

ARTÍCULO 2.- Disponer que los Contratos de Retribución Única y Locación de

Servicios (profesional independiente), pertenecientes a la Secretaría General de Rectorado (Dependencia 21), tendrán un incremento a partir del 01 de octubre del corriente, de hasta un 20% sobre la retribución vigente a Septiembre del 2022.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos al Departamento Personal y Sueldos, y al Departamento Contable de la Secretaría General. Posteriormente, informése a la Secretaría de Gestión Institucional.-